



## RESOLUCIÓN No. 037 DE 2022

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA 2022-2024”

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANQUILLA** en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, el Decreto Nacional 1589 de 1998, la Ley 1185 de 2008, la Ley 1617 de 2013, el Acuerdo 0013 de 2016, la Ley 1834 de 2017, el Acuerdo 001 de 2020, el Decreto Acordal 0801 de 2020, el Decreto Distrital 0189 de 2021 y

#### CONSIDERANDO

Que, acorde con lo señalado en el capítulo IV del Decreto 0189 de 2022, que trata de los Consejos de Área Artística y Cultural del Distrito de Barranquilla (CAAC) y donde se les reconoce como escenarios consultivos para la concertación y el diálogo cultural en la planificación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con su ámbito, desde este Despacho se les ha dado trámite a los siguientes actos administrativos, publicados para reglamentar las elecciones de los precitados escenarios de participación:

Acto administrativo	Fecha de expedición	Alcance
Resolución 025 de 2021	14 de octubre	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ÁREA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Resolución 028 de 2021	29 de octubre	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO Y SE REALIZAN UNAS ACLARACIONES EN EL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ÁREA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Resolución 029 de 2021	16 de noviembre	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ÁREA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Resolución 030 de 2021	26 de noviembre	POR MEDIO DE LA CUAL SE REPROGRAMA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA



## RESOLUCIÓN No. 037 DE 2022

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA 2022-2024”

Resolución 003 de 2022	23 de febrero	POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA, SE ESTABLECE SU REGLAMENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Resolución 011 de 2022	23 de marzo	POR MEDIO DE LA CUAL SE REPROGRAMA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA, PARA EL PERÍODO 2022-2024
Resolución 029 de 2022	5 de septiembre	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ÁREA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Resolución 032 de 2022	22 de septiembre	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE ÁREA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2022-2024
Resolución 036 de 2022	31 de octubre	POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LOS CONSEJOS DE ÁREA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2022-2024

Que consecuentes con la importancia de garantizar espacios a los diversos grupos que conforman el sector artístico y cultural donde puedan expresarse, comunicarse, crear y asegurar su propio desarrollo participando en la definición de políticas culturales como una forma de construir de manera colectiva gobernanzas más horizontales que aporten valor a la toma de decisiones sectoriales, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio ha dispuesto, de acuerdo con lo señalado en los actos administrativos anteriormente relacionados, de mecanismos y plataformas soportadas en nuevas tecnologías para garantizar el derecho de los agentes del sector a elegir y ser elegidos, a su caracterización y recibir información sobre el reglamento y protocolos establecidos para este ejercicio, entre otros aspectos que permitan la legitimidad del proceso.

Que, al cierre del período para la inscripción de candidatos, 29 de septiembre de 2022, se contabilizaron nueve (9) candidatos postulados entre cinco (5) subsectores, en el área de audiovisuales y cinematografía.

Que en el Artículo 16, del Decreto 0189 de 2021, se establece que “Cada CAAC, estará conformado por un representante de los subsectores que hacen parte de



## RESOLUCIÓN No. 037 DE 2022

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA 2022-2024”

la cadena de valor de cada área y serán un número mínimo de cinco (5) miembros y un número máximo de siete (7)”.

Que, al cierre de la jornada de elección, quedó sentado en acta de resultado del 19 de octubre de 2022 que de las cinco áreas que contaban con candidatos, finalmente solo cuatro (4) tuvieron votación. En este sentido no se cumplió con la elección del mínimo de subsectores señalados en el Artículo 16 del Decreto 0189 de 2021.

Que, por lo anterior, el sector de Audiovisuales y Cinematografía presentó solicitud con fecha 9 de noviembre de 2022, de “un nuevo proceso para la elección del Consejo de Área Artística y Cultural de Audiovisuales, el próximo martes 22 de noviembre de 2022 en horas de la mañana (9:00 a.m. a 12:00 p.m.) de manera presencial en la Cinemateca del Caribe, en el marco del Salón del Autor Audiovisual”.

Que, en respuesta al requerimiento sectorial, este Despacho facilitará al sector nuevamente las condiciones para consolidar un proceso de organización, representación y concertación que les permita el acceso a otros escenarios de participación.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Convocar la elección, en jornada presencial, del Consejo Distrital de Audiovisuales y Cinematografía que sesionará en el período 2022-2023, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Registro de candidatos: del 11 al 17 de noviembre de 2022.
- Seminario de introducción a la gestión pública: 21 de noviembre de 2022.
- Jornada de elección: 22 de noviembre de 2022, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.
- Publicación de resultados: 22 de noviembre de 2022, 1:00 p.m.



## RESOLUCIÓN No. 037 DE 2022

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA 2022-2024”

**REQUISITOS PARA VOTAR.** Los requisitos para elegir representantes a los CAAC son los siguientes:

- Tener 18 años de edad, en adelante.
- Residir en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Contar con el reconocimiento de Creador y/o Gestor Cultural del Censo de Creadores, Gestores Cultural. Los interesados se pueden registrar en la plataforma:

<http://icdebaq.barranquilla.gov.co:7000/observatoriocultura/censo.html>

**PARÁGRAFO.** Los participantes solo podrán consignar un voto.

**ARTÍCULO 2. REQUISITOS PARA CANDIDATOS.** Los requisitos básicos para postularse como candidato a los CAAC son los siguientes:

- Tener 18 años de edad, en adelante.
- Residir en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla
- Contar con el reconocimiento de Creador y/o Gestor Cultural del Censo de Creadores, Gestores Cultural. Los interesados se pueden registrar en la plataforma:

<http://icdebaq.barranquilla.gov.co:7000/observatoriocultura/censo.html>

Los aspirantes a candidatos deben aportar en la plataforma del Censo:

- Documentos que evidencien un mínimo dos (2) años de trayectoria en el área artística en la que se postula.
- Declaración juramentada en dónde indique residencia en el Distrito por más de dos (2) años.
- Fotografía tipo documento.
- Formato de postulación.

**PARÁGRAFO 1.** Las personas que se postulen para hacer parte de cada CAAC, deben cursar obligatoriamente el seminario de Introducción a la Gestión Pública en Cultura, que realizará la SDGP.



## RESOLUCIÓN No. 037 DE 2022

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA 2022-2024”

**PARÁGRAFO 2.** El, o los candidatos, a representar a las instituciones de educación superior en los CAAC, serán delegados por la decanatura o dirección del programa del área correspondiente. No se aceptarán candidaturas de personas que no cuenten con dicho reconocimiento o de manera independiente.

**PARÁGRAFO 3.** Los perfiles de quienes cumplan con lo requerido se divulgarán, previamente al proceso de elección, a través de la plataforma del Sistema de Información Observatorio de Cultura del Distrito de Barranquilla y de las herramientas y/o canales de comunicación de los que disponga la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

**ARTÍCULO 3. Estructura de los consejos.** Los CAAC estarán conformados por representantes de sus subsectores. Para esto se tendrá en cuenta la estructura del consejo que sesionó en el periodo inmediatamente anterior a la elección. Esta estructura solo se podrá actualizar previo concepto conjunto de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio y del Consejo Distrital de Cultura, a partir de solicitud presentada de manera formal por parte de agentes del sector, con mínimo treinta (30) días calendario previos a la elección. Para la evaluación solo se tendrá en cuenta propuestas que dialoguen con la configuración de la cadena de valor de cada área artística. Para el sector audiovisual del Distrito de Barranquilla la estructura a elegir será la siguiente:

1. Directores y realizadores.
2. Productores.
3. Distribuidores y exhibidores.
4. Festivales, muestras y cineclubes.
5. Sector artístico y creativo.
6. Instituciones con programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ETDH, y/o instituciones de educación superior con procesos de formación e investigación en audiovisuales y/o cinematografía.

**PARÁGRAFO.** Se escogerá un (1) representante por cada uno de los subsectores señalados y un suplente. El suplente ejercerá sus funciones de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 del Decreto 0189 de 2021.



## RESOLUCIÓN No. 037 DE 2022

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA 2022-2024”

**ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO.** El proceso de elección constará de las siguientes actividades:

- Ingreso. Se verifica que las personas que ingresan al espacio en el que se realizará la jornada de elección, están habilitadas para participar.
- El consejo saliente presenta un balance de su gestión en el período 2019-2022.
- Instalación de la jornada. Se realizará por parte de la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio o su delegado(a).
- Conformación de mesas de deliberación y diálogo. Se conformará una por cada subsector. Se abrirá un espacio de conversación para que los sectores realicen un análisis y priorización de temas para ser tenidos en cuenta en el Plan de Acción del consejo que resulte electo. Para la sistematización de la información, se dispondrá de un instrumento diseñado por la SDCP.
- Elección de representantes por subsector. Por cada mesa se elegirá, mediante voto secreto y escrito, uno de los candidatos preinscritos que tenga el mayor número de votos y como suplente aquel participante que tenga la segunda mayor votación. Estas personas deben haber cumplido con los requisitos establecidos para este proceso. En caso de no cumplir, se dará por elegido a la siguiente persona que obtenga el mayor número de votos.
- Firma y lectura de acta de elección. Se levanta un acta y se procede a su lectura y firma por parte de los consejeros electos, los suplentes, los garantes (un representante de la Personería Distrital, un representante de la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito y un representante del consejo sectorial saliente) y un delegado por la SDCP.

**PARÁGRAFO 1.** La jornada de elección contará con la participación un representante de la Personería Distrital, un representante de la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito y un representante del consejo sectorial saliente, quienes actuarán como garantes del proceso.

**PARÁGRAFO 2.** Los electores solo podrán votar en una mesa de deliberación y diálogo.



## RESOLUCIÓN No. 037 DE 2022

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA 2022-2024”

**PARÁGRAFO 3.** La información recolectada de las mesas de deliberación y diálogo se entregará al consejo electo como insumo para proyectar su Plan de Acción.

**PARÁGRAFO 4.** En caso de empate en la votación, se solicitará a los miembros de la mesa realizarla nuevamente; si esta fracasa la mesa efectuará la designación del representante de manera directa de acuerdo con el criterio de mayor antigüedad o trayectoria en el sector.

**ARTÍCULO 5.** Los aspirantes a los CAAC deberán tener en cuenta las funciones señaladas en el artículo 19 del Decreto 0189 de 2021 y lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el documento “Control social a los derechos culturales: los consejos culturales como principal mecanismo para el control social al sector cultura”<sup>1</sup>, donde se indica que los consejeros:

- Por su labor no devengan honorarios.
- No definen el presupuesto de la entidad territorial para cultura, recomiendan a la entidad territorial las prioridades de inversión en el sector.
- No se representan a sí mismos, son representantes y voceros de los sectores y las organizaciones.
- No tienen competencias en la elaboración de los planes de acción de la instancia cultural, solamente pueden hacer recomendaciones.
- No aprueban el componente cultural de los planes de desarrollo ni los planes plurianuales de inversión de la entidad territorial.
- No definen la selección ni contratación o nombramiento del personal de la instancia cultural.

**ARTÍCULO 6.** El calendario de instalación de los consejos se comunicará oportunamente los miembros del consejo de Audiovisuales y Cinematografía electo para el período 2022-2024.

<sup>1</sup>Departamento Administrativo de la Función Pública, “Control social a los derechos culturales: los consejos culturales como principal mecanismo para el control social al sector cultura”. Pág. 62. 2007 [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34206843/36546256/2019\\_Modulo\\_9\\_derechos\\_culturales.pdf/9508031e-1c1a-98f6-9113-77a8f2fe521c?t=1582124663880](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34206843/36546256/2019_Modulo_9_derechos_culturales.pdf/9508031e-1c1a-98f6-9113-77a8f2fe521c?t=1582124663880)



## RESOLUCIÓN No. 037 DE 2022

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFÍA DE BARRANQUILLA 2022-2024”

**ARTÍCULO 7.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de diferentes canales y/o medios de comunicación.

**ARTÍCULO 8.** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de publicación.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

  
**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**

Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

**Proyectó:** Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP

**Revisó:** Ángel Vélez, Asesor Jurídico SDCP